

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018

MEXTICACÁN, JALISCO.

P R E S E N T E S.

Por el presente doy a conocer a ustedes el ORDEN DEL DÍA, remitida al suscrito Secretario General por parte del Presidente Municipal, que habrá de desahogarse en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 17 DECIMO SEPTIMA a llevarse a cabo el próximo miércoles 30 de noviembre del 2016 a las 17:00 diecisiete horas (5 de la tarde).

A. ORDEN DEL DIA Y SU APROBACION.

B. LISTA DE ASISTENCIA

C. DECLARACION DE QUORUM

D. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

E. Recibido por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco oficio DPL/255/LXI/2016, donde se da cuenta minuta de proyecto de decreto número 25911 por el que se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

D E C R E T O

QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Art. 15. [...]

I. a IX. [...]

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde a los principios constitucionales que los rigen.

F. Por recibidos del H. Congreso del Estado de Jalisco oficios DPL/825/LXI/2016 y DPL/841/LXI/2016 que contiene los Acuerdos Legislativos números 833 -LXI-2016, y 839-LXI-2016, para que se atienda en el ámbito de nuestra competencia lo ahí expuesto para los efectos procedentes.

G. Se turna para su estudio y dictamen, oficio al Secretario General de parte del Presidente Municipal Juan Ramón Lozano Jáuregui, mismo que a su vez le envía Anabel Alcalá Adin, Representante legal del DIF. Con

copia para los Regidores, donde solicita se le pague por este Ayuntamiento el Aguinaldo a sus empleados. Se le otorga en principio respuesta por escrito.

H. Solicitudes de Subdivisiones. (5)

I. Asuntos Varios. A consideración y propuesta de los Regidores miembros del Ayuntamiento.

. CLAUSURA.

A T E N T A M E N T E

Mexxicacán, Jalisco. A los 29 días del mes de Noviembre del 2016

Lic. Pedro Hernández González

SECRETARIO GENERAL